

N. Expediente	6522/2024
Área/Servicio	Área de Infraestructuras/Sección Medioambiente
Denominación	CONTRATO DE SERVICIOS ELABORACIÓN DEL CENSO DE INSTALACIONES CON AMIANTO Y EL CALENDARIO DE SU RETIRADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Tipo de Contrato	Contrato de Servicio
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado Sumario
Aplicación presupuestaria	150.0.227.06
Ejercicio presupuestario	2024



OBJETO

Se plantea para su estudio y análisis la propuesta de los criterios de valoración, ya que de acuerdo con el Artículo 145. Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se establecerán en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El contrato se adjudicará a la mejor oferta con los criterios que se enumeran a continuación con la ponderación atribuida a cada uno de ellos.

Criterios evaluables de forma automática: Hasta 75 puntos

1. PRECIO OFERTADO - 30 puntos

Se asignarán 30 puntos a la oferta que presente la mejor baja y al resto de ofertas de manera proporcional, siempre que ésta sea al menos de 10 puntos porcentuales conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = N \cdot B_i / \{B_{m \text{ á } x}\}$$

Siendo,

P_i : puntos que corresponden a la oferta i .

N : puntos máximos que se otorgan al criterio precio.

B_i : baja que corresponde a la oferta i en términos porcentuales.

$B_{m \text{ á } x}$: baja que corresponde a la oferta más económica en términos porcentuales.

En caso de que la mejor baja no alcance 10 puntos porcentuales, ésta obtendrá un número de puntos proporcional según la siguiente expresión:

$$P_i = N \cdot B_i / 15$$

2. EXPERIENCIAS PREVIAS - 30 puntos

Se valorará la experiencia que posea cualquier miembro del equipo técnico propuesto para la ejecución de los trabajos

La experiencia se valorará en favor de todo el equipo pero de forma concreta respecto a la que aporte cada miembro, es decir, la participación de los miembros del equipo en un mismo trabajo será puntuada como si se tratara de trabajos independientes de acuerdo al siguiente reparto:

- Elaboración de censos de instalaciones con amianto en administraciones públicas de más de 50.000 habitantes, 5 puntos por cada experiencia adicional a las mínimas exigidas en el PPT hasta un máximo de 20 puntos
- Realización de inspecciones en edificios conforme a la norma UNE 171370 y elaboración de los informes oportunos... 0,2 puntos por inspección hasta un máximo de 10 puntos

Esta experiencia deberá ser convenientemente acreditada mediante la aportación de certificado de buena ejecución en favor de la empresa adjudicataria del contrato y documento que acredite la vinculación del trabajador tanto con la empresa como con ese proyecto en concreto



3. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN - 5 puntos

Plazo de Ejecución	Puntuación
6 meses	0 puntos
5 meses	2,5 puntos
4 meses	5 puntos

4. ACREDITACIÓN ENAC - 10 PUNTOS

Entidad de inspección acreditada por ENAC para la inspección de amianto según UNE171370-2:2021 para edificios e instalaciones industriales - 10 puntos

Criterios evaluables mediante juicios de valor: Hasta 25 puntos

1. MEMORIA - 25 puntos

Se otorgarán hasta 25 puntos por la Memoria Técnica presentada por los licitadores, la cual no podrá exceder de 30 hojas DIN A4 (incluidos gráficos y documentación) y no podrá incluir referencias que permitan deducir la puntuación correspondiente a los criterios de valoración mediante aplicación de fórmula matemática.

En la Memoria se expondrá de forma clara y precisa, sin realizar una mera transcripción del presente Pliego, el objeto de los trabajos y la forma en que se desarrollarán los mismos. Se describirán objetivos, metodología, estructura propuesta, organización, tiempos estimados de realización, etc. así como aquellas proposiciones que puedan aportar calidad y mejorar los mínimos establecidos en el pliego

Fdo.: Alberto Granizo Arroyo
Técnico de medioambiente municipal

